



**ACUERDO 013**  
10 de agosto de 2023

Por el cual se aprueba la creación y funcionamiento del Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA UNIVERSIDAD MARIANA**  
En uso de sus atribuciones estatutarias y reglamentarias, y

**CONSIDERANDO:**

- Que la Universidad Mariana fundamenta la investigación a partir de su relación con las labores de docencia y extensión, velando por la calidad de los resultados de investigación y promoviendo el ejercicio de la labor científica para la proyección social.
- Que el Reglamento de Investigaciones y Publicaciones de la Universidad Mariana, en el capítulo XII, contempla el Régimen de Propiedad Intelectual de la Universidad Mariana, acogiendo las normas jurídicas sobre propiedad intelectual e industrial que rigen en Colombia y de la Comunidad Andina de Naciones.
- Que la Dirección Nacional de Derechos de Autor expidió las circulares 06 y 07 de 2002, y el concepto C-1.1, las cuales ilustran a las Instituciones de Educación Superior en aspectos relacionados con el cumplimiento de las normas sobre derechos de autor.
- Que para dar cumplimiento a la responsabilidad universitaria de divulgar el conocimiento a la sociedad, es necesario que la Universidad Mariana cuente con un repositorio institucional digital.
- Que la Biblioteca Hermana Elisabeth Guerrero Navarrete f.m.i, es el centro de documentación de la Universidad Mariana, cuyo propósito es apoyar con recursos y servicios de información a las actividades académicas, de investigación, de proyección social y de la internacionalización que se llevan a cabo en la universidad.
- Que el Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana buscará ser parte de la memoria dinámica institucional, por ello, como sistema de información, recopilará, describirá, preservará, difundirá, posicionará y, promoverá el acceso abierto a la producción intelectual, de carácter académico e investigativo, que produzca la comunidad universitaria.
- Que la propuesta de creación del Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana ha sido presentada al Consejo Académico para ser aprobada, cumpliendo con los componentes exigidos para su existencia.
- Que el Consejo Académico mediante Acuerdo 048 del 28 de marzo de 2023, solicita al Consejo Directivo, la aprobación de la creación del Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana y su funcionamiento.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la creación y funcionamiento del Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana en los siguientes términos:

**REPOSITORIO INSTITUCIONAL DIGITAL CLARA DE ASIS DE LA UNIVERSIDAD MARIANA**

**Artículo 1. Creación:** Crear el Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana como el sistema de información que recopila, describe, preserva, difunde, posiciona y, promueve el acceso abierto a la producción intelectual, de carácter académico e investigativo, generado por la comunidad universitaria.

**Artículo 2. Objetivos:** El Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana tendrá los siguientes objetivos:

**Objetivo General:** Ser un Sistema de Información de la Universidad Mariana de libre acceso, que permita la recopilación, descripción, análisis, preservación y, accesibilidad a documentos académicos derivados de procesos de investigación de la comunidad universitaria.

**Objetivos Específicos:**

- a. Recopilar parte de la memoria académica de la institución.
- b. Preservar los contenidos académicos e investigativos producidos por la comunidad universitaria.
- c. Visibilizar el conocimiento producido a través de la investigación.
- d. Facilitar la consulta y acceso a contenidos académicos e investigativos a través de medios web.
- e. Permitir el libre acceso a la producción intelectual producida.
- f. Promover la investigación a partir de los contenidos almacenados en el repositorio.

**Artículo 3. Políticas:** Las políticas de acceso y uso del Repositorio Institucional Digital Clara de Asís, definidas por la Universidad Mariana, orientan la gestión del repositorio, dando lineamientos claros para la normalización de la estructura, proceso de almacenamiento de contenidos, políticas de acceso y uso de documentos, al igual que favorecen la difusión de la producción intelectual de la comunidad universitaria. Estas serán de administración, contenidos, acceso y uso, servicios, protección de datos y metadatos.

**Artículo 4. De La Administración:** La administración del Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana, estará a cargo de la Dirección de Investigación e Innovación y la Dirección de la Biblioteca, quienes serán responsables de la administración, publicación y difusión de los contenidos. La carga de la información (metadatos y objetos digitales) la realizará los autores de los recursos o el personal autorizado. Todo documento que se almacene en el repositorio será revisado por el personal designado, quien velará por tener los metadatos suficientes y debidamente digitados, y revisará que el objeto digital se encuentre en el estado correcto para ser consultado por los usuarios.

Los responsables del Repositorio Institucional Digital Clara de Asís, garantizarán la preservación y disponibilidad de las obras almacenadas para su uso, así:

- a. Cada documento publicado en el repositorio contará con su correspondiente licencia de publicación y uso, conforme con las políticas de acceso abierto.
- b. Para facilidad de recuperación de su contenido y preservación, a cada recurso se asignarán los metadatos mínimos establecidos para cada tipo de documento y formato.
- c. La plataforma utilizará un formato de descripción o una estructura de datos (metadatos) universal como Dublin Core para facilitar su interoperabilidad con otros repositorios y facilitar la recuperación de los contenidos.

**Artículo 5. Contenidos:** El Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana se constituye como punto de acceso a la producción intelectual de su comunidad, generada en el marco de sus actividades. La información que se incluya en el repositorio podrá ser de ámbito técnico, científico y/o académico. En este sentido, las publicaciones que reposen en él serán el resultado de las diferentes actividades académicas e institucionales que se realizan con el fin de dar mayor visibilidad y difusión a las publicaciones, y contribuir con ello a aumentar el impacto en la producción científica.

**Parágrafo 1.** Todos los documentos que se ingresen al Repositorio Institucional Digital Clara de Asís, cumplirán con las siguientes características:

- a) Calidad: La información contenida debe estar completa y legible para el usuario; que no contenga manchas u otras cosas que puedan alterar el mensaje original.
- b) Pertinencia: Que los documentos sean de carácter científico y/o académico. También deben estar relacionados con la estructura de comunidades, subcomunidades y colecciones.
- c) Soporte: Que los documentos se encuentren en un formato legible para los usuarios y que no demore su descarga. Los formatos serán elaborados por la Dirección de Investigación e Innovación y la Dirección de la Biblioteca.
- d) Inclusivos: Que los documentos, en lo posible, sean leídos por programas para limitados visuales o con subtítulos para personas con problemas auditivos.
- e) Formato digital o electrónico: Todos los documentos podrán ser leídos a través de la web.
- f) Permiso de publicación: Todos los recursos tendrán la autorización del autor para ser publicados de manera abierta en el repositorio.

**Parágrafo 2. Estructura de Organización.** El Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana organizará sus contenidos, en una arquitectura jerárquica, constituido en comunidades, subcomunidades y colecciones. Las subcolecciones no serán obligatorias, solo en los casos que amerite. Dentro de cada colección estarán los registros de los ítems que contiene el repositorio. Cada registro describirá, a través de metadatos, el contenido del recurso o documento con su respectivo enlace.

La Dirección de la Biblioteca en conjunto con la Dirección de Investigación e Innovación evaluarán si un ítem puede estar o no en más de una colección.

La estructura definida para el Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana es la siguiente:

Comunidades	Subcomunidades	Colecciones
<b>Colección Multimedia</b>		
<b>Información Institucional</b>		
<b>Investigaciones Unimar</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>• Una por facultad (Su nombre es el de la facultad)</li> </ul>
		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Una por facultad (Su nombre es el de la facultad)</li> <li>* Producción interdisciplinaria</li> </ul>
<b>Libros Editorial Unimar</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Creación artística y cultural</li> <li>* Ensayo</li> <li>* Evento</li> <li>* Formación</li> <li>* Institucional</li> <li>* Manuales, guías y cartillas</li> <li>* Resultados de investigación</li> </ul>
<b>Producción Estudiantes</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Una por facultad (Su nombre es el de la facultad)</li> <li>* Producción interdisciplinaria</li> </ul>
<b>Producción Profesores</b>		<ul style="list-style-type: none"> <li>* Una por facultad (Su nombre es el de la facultad)</li> <li>* Producción interdisciplinaria</li> </ul>
<b>Revistas Unimar</b>	Académicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Boletín Informativo CEI</li> <li>* Horizontes Literario</li> <li>* Periódico Horizontes UNIMAR</li> <li>* Revista Biumar</li> <li>* Revista Excelsium</li> <li>* Revista Fedumar</li> <li>* Revista Travesía Emprendedora</li> </ul>
	Científicas	<ul style="list-style-type: none"> <li>* Revista Criterios</li> <li>* Revista UNIMAR</li> </ul>
<b>Trabajos Posgrados</b>	Una por facultad (Su nombre es el de la facultad)	* Una por programa (Su nombre es el del programa)
	Producción interdisciplinaria	
<b>Trabajos Pregrado</b>	Una por facultad (Su nombre es el de la facultad)	* * Una por programa (Su nombre es el del programa)
	Producción interdisciplinaria	

**Parágrafo 3. Autoarchivo.** Los documentos, recursos u objetos digitales que se publiquen o almacenen en el Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana, en calidad de autoarchivo (documentos subidos por sus propios autores o editores), serán previamente revisados y validados por el profesional designado, quien velará por que los metadatos concuerden con lo requerido, con su estructura, que estén bien digitados y lo más completos posible.

En el caso de los trabajos de grado y tesis, deberán ser revisadas y autorizadas por parte del asesor, tutor o director de trabajo de grado o tesis, persona encargada de dar el aval sobre los contenidos y su calidad; una vez registrados a través del formulario de autoarchivo del repositorio, el responsable de validar revisará que el contenido concuerde con el objeto digital.

Aquellos productos resultados de una investigación que se está desarrollando y que no puede publicarse inmediatamente, podrá cargarse al repositorio en modalidad Embargada, hasta que su calidad de documento privativo caduque.

**Parágrafo 4. Usuarios.** La comunidad académica vinculada a la Universidad Mariana que desee depositar en el repositorio su producto de investigación o de reflexión en acceso abierto podrá hacerlo a través de la opción de autoarchivo. La Dirección de Investigación e Innovación o la Dirección de la Biblioteca, se encargarán de validar la información cargada en las colecciones y aprobará o rechazará los envíos. Los usuarios que realicen el cargue deberán tener el formato de autorización de publicación de la Biblioteca Hermana Elisabeth Guerrero Navarrete f.m.i. debidamente firmado o el permiso de la Dirección de Investigación e Innovación.

**Parágrafo 5. Tipos Documentales.** En el Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana, se podrán subir los siguientes tipos de documentos para su consulta y descarga:

- a) Artículos de revista: artículo corto, de datos (ponencia), de divulgación, de contribución a revista o periódico, de investigación científica y tecnológica, de reflexión, resultado de investigación o de revisión, etc.
- b) Producción editorial: libros, manuales, guías, boletines, etc.
- c) Producción institucional: informes técnicos, ensayos, documentos de trabajo, simposios y memorias de participación por la institución, videos de eventos, entrevistas, conferencias, contenidos radiales, protocolos, procedimientos, normas, acuerdos, resoluciones, etc., todos aquellos que la Institución considere que son publicables y de interés para la comunidad.
- d) Producción académica: trabajos de grado o tesis (trabajos aprobados para grado en su versión publicable), artículos, libros o capítulos resultado de investigación, bases de datos (*datasets*), informes finales o productos resultados de investigación o derivados, que se hayan generado para difundir los resultados y/o todos aquellos documentos generados dentro del quehacer académico.
- e) Material audiovisual: pósteres, presentaciones de congresos, grabaciones, entrevistas, vídeos, entre otros.

**Parágrafo 6. Formatos.** La normalización de los formatos facilita la preservación de la documentación digital y su lectura por parte de los usuarios que los van a consultar; por ello, es importante que los objetos digitales que se van a cargar correspondan a los especificados en el tipo de formato definido.

Tipo de contenido	Formato Estándar	Extensión
<b>Texto</b> Artículos, presentaciones, libros, actas, boletines, etc., publicación electrónica (EPUB)	PDF o PDF/A Reconocimiento de OCR	.pdf, .epub
<b>Imagen</b> Fotografías, dibujos, pósteres, etc.	JPG, JPEG, JPEG2000, TIFF y PNG	.jpg, .jpeg, .jpg2, .tiff, .png
<b>Audio</b> Entrevistas, programa radial, podcast, etc.	MP3, MP4 WAV	.mp3, .mp4
<b>Video</b>	MP4, MPEG AVI	.mp4, .mpeg, .avi
<b>Archivos comprimidos</b>	Archivo 7-zip	.7z

**Parágrafo 7. Copias de Seguridad.** El Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana mantendrá una política de copias de seguridad acorde con los lineamientos institucionales. Se realizarán copias de seguridad (backups) periódicas, de tal manera que se garantice el respaldo de la información en caso de contingencia.

**Artículo 6. Acceso y uso.** A través de la Dirección de Investigación e Innovación y la Dirección de la Biblioteca, se promoverá el acceso abierto como el medio más eficaz para la democratización del conocimiento producido por la universidad, con el fin de fomentar nueva producción intelectual dentro y fuera de la institución. En este marco, la consulta de la información contenida en el repositorio está regida bajo los lineamientos y normativas de la protección de derechos de autor y, su publicación en acceso abierto busca poner a disposición de los usuarios que lo requieran,

material que se ha generado como resultado de las labores formativa, académica, docente, científica, cultural y, de extensión.

Los contenidos pueden ser usados y referenciados, garantizando y respetando las condiciones actuales de los permisos y licencias concedidos por los titulares de las obras expuestas, y realizando las citaciones correspondientes bajo la misma normatividad o licencia Creative Commons que indica lo siguiente: "Ofrecer sus obras bajo una licencia Creative Commons no significa que no tengan derecho de autor. Este tipo de licencias ofrecen algunos derechos a terceras personas bajo ciertas condiciones" In-text: (Licencias - CC Colombia, 2022).

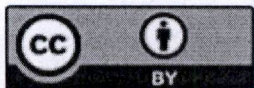
De acuerdo con lo anterior, la Universidad Mariana ha definido la aplicación de las siguientes licencias para sus publicaciones.

- Trabajos de grado, tesis e investigaciones



**Atribución – No comercial – Sin Derivar:** *Esta licencia es la más restrictiva de las seis licencias principales, solo permite que otros puedan descargar las obras y compartirlas con otras personas, siempre que se reconozca su autoría, pero no se pueden cambiar de ninguna manera ni se pueden utilizar comercialmente.*

- Publicaciones de la Universidad Mariana



**Atribución:** *Esta licencia permite a otros distribuir, mezclar, ajustar y construir a partir de su obra, incluso con fines comerciales, siempre que le sea reconocida la autoría de la creación original. Esta es la licencia más servicial de las ofrecidas. Recomendada para una máxima difusión y utilización de los materiales sujetos a la licencia.*

En el caso de los trabajos de grado, los autores serán los responsables de autorizar la publicación de sus obras en el Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana, de acuerdo con el formato de cesión de derechos de la universidad, que la institución tiene para tal fin, el cual será entregado en la Biblioteca Hermana Elisabeth Guerrero Navarrete f.m.i., debidamente diligenciado.

**Artículo 7. Servicios:** Acceso público a contenidos desde el portal a partir de búsqueda y navegación, documentos destacados y listado de últimos recursos agregados. Suscripción a contenidos de colecciones por *e-mail* y canales de noticias RSS. La Dirección de la Biblioteca en conjunto con la Dirección de Investigación e Innovación brindarán cursos sobre cómo hacer un buen uso del Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana. Adicionalmente, el público tendrá acceso a manuales o guías para facilitar la consulta de documentos a través de la plataforma web de la institución.

**Artículo 8. Protección de Datos:** Con el propósito de dar cumplimiento a la Ley de Protección de Datos personales, el Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana protegerá la privacidad de las personas, por ende, garantizará que los datos personales de los autores no estén visibles a menos que el autor lo haya autorizado previamente a su publicación. Asimismo, protegerá la información personal de los usuarios que se suscriban al repositorio, para recibir información y/o mantenerse actualizados sobre los últimos documentos publicados.

**Artículo 9. Metadatos:** La arquitectura o estructura de metadatos utilizada por el Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana, estará ajustada al esquema definido por la Red Colombiana de Información Científica, identificado en el perfil de aplicación de los metadatos, los cuales se pueden consultar en el siguiente enlace: <https://redcol.readthedocs.io/es/latest/index.html>, con el propósito de que los datos depositados en el repositorio puedan ser cosechados e indexados por otros recolectores de metadatos, tanto a nivel nacional como internacional.

Responderá al esquema de Dublin Core Cualificado, el cual se compone por quince (15) etiquetas básicas que facilitan la interoperabilidad con otros repositorios o agregadores de contenidos como Google Scholar, ROAR (Registro de Repositorios de Acceso Abierto), OpenDOAR (directorío de repositorios institucionales), entre otros.

**Parágrafo 1. Normalización de Datos.** Las palabras clave o descriptores serán normalizados a través de tesauros; sin embargo, dentro del formulario de autoarchivo se ha habilitado la opción de palabras libres, que permiten incluir los términos usados por los autores o aquellos quince (15) que se ajustan al contenido del documento y que son entendibles para los usuarios. Para el uso de

términos normalizados y para mayor comprensión a nivel internacional, se sugieren los siguientes tesauros:

- Tesauro de la UNESCO: <https://vocabularies.unesco.org/browser/thesaurus/es/>
- Tesauro SPINES: <http://vocabularios.caicyt.gov.ar/spines/>

**Parágrafo 2. Identificador Handle.** Cada uno de los documentos depositados en el Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana tendrá un identificador único, de manera que pueda referenciarse sin que se pierda su enlace de acceso.

**Parágrafo 3. Protocolos De Interoperabilidad.** Se definen los siguientes protocolos de interoperabilidad:

**OAI.** El estándar de interoperabilidad que facilita la difusión del repositorio es el estándar Open Archives Initiative Protocol for Metadata Harvesting v2.0 (OAI-PMH); el cual permite la transmisión de metadatos hacia otros repositorios o cosechadores que quieran recolectar la información del repositorio.

**Open Aire.** El Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana cumplirá con las directrices Open Access Infrastructure for Research in Europe (Open Aire), cuyo objetivo es promover el acceso abierto de la información que se publica en las instituciones que se acogen a esta iniciativa.

**LA Referencia.** El Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana cumplirá con los requisitos para ser compatible con La Red Federada de Repositorios Institucionales de Publicaciones Científicas, llamada LA Referencia.

**Artículo 10.** Aprobar el documento de licencia de publicación en el Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana, así como la guía de ingreso de datos en DSPACE, según formato y guía compartida desde la Dirección de Investigación e Innovación y la Dirección de la Biblioteca.

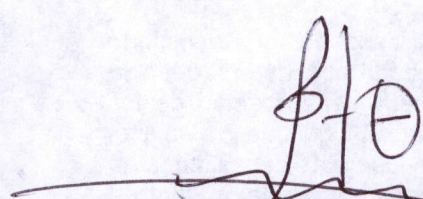

**Artículo 11.** Requerir a la Dirección de la Biblioteca y a la Dirección de Investigación e Innovación, la puesta en marcha y salida en la web del Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana.

**Artículo 12:** Comunicar a la comunidad académica la ruta de cargue de información en el Repositorio Institucional Digital Clara de Asís de la Universidad Mariana por parte de la Dirección de Investigación e Innovación.


**ARTÍCULO SEGUNDO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los diez (10) días del mes de agosto de dos mil veintitrés (2023).

  
  
**Hna. AYLEM YELA ROMO, f.m.f.**  
 Rectora

  
  
**DORA LUCY ARCE HIDALGO**  
 Secretaria General

Proyectó: Jeisson Arcos, Auxiliar Secretaria General   
 Revisó: Myrian Ruales Jurado, Profesional Jurídico 